



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS

Website: www.regionmadrededios.gob.pe – E-mail: regionmddp@regionmadrededios.gob.pe

COPIA FIEL DEL ORIGINAL



“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO” “MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERU”

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 202-2017-GOREMAD/GR.

Puerto Maldonado, 04 OCT. 2017

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 30815 se aprobó el Presupuesto del Sector Publico para el año Fiscal 2017; y con Resolución Ejecutiva Regional N° 290 -2016-GOREMAD/GR de fecha 30 de Diciembre de 2016, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura del Pliego 454 Gobierno Regional del Departamento de Madre de Dios, correspondiente a Ejercicio Fiscal 2017;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 281 – 2017 – EF, de fecha 29 de Setiembre de 2017, autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2017, hasta por la suma (S/. 25'584,392.00.-) VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS Y 00/100 SOLES, del Pliego 010; Ministerio de Educación, a favor de los Gobiernos Regionales, para financiar la atención de condiciones básicas y la distribución de materiales y/o recursos educativos a las Instituciones Educativas públicas, conforme a lo indicado en la parte considerativa de la presente norma; destinando para el Gobierno Regional del Departamento de Madre de Dios, a la Unidad Ejecutora: EDUCACION – Madre de Dios, la suma de (S/. 228,584.00.-) DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO Y 00/100 SOLES.

Con las visaciones de la Dirección Regional de Asesoría Jurídica, Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Dirección Regional de Administración y Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Madre de Dios;

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 39° de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 27867, Ley Orgánica del Sector Publico para el año Fiscal 2017; y el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Madre de Dios, aprobado por Ordenanza Regional N° 007- 2012- GRMDD/CR; y de acuerdo a las facultades conferidas por la Resolución N° 3801-2014-JNE y Credencial de fecha 22 de Diciembre de 2014, Ley N° 30305 Ley de Reforma de los Artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 281 – 2017 – EF, por un monto de (S/. 228,584.00.-) DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO Y 00/100 SOLES, con cargo a la Fuente de Financiamiento: 00. Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

	En Soles
EGRESOS	
SECCION SEGUNDA	: Instancias Descentralizadas
PLIEGO	: 454 Gobierno Regional del Departamento de Madre de Dios
UNIDAD EJECUTORA	: 300 EDUCACION - Madre de Dios.
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR.
PRODUCTO	: 3.000385 Instituciones Educativas con condiciones para el cumplimiento de horas lectivas normadas.
ACTIVIDAD	: 5.005943 Mantenimiento y operación de locales escolares de instituciones educativas de educación básica regular con condiciones adecuadas para su funcionamiento.
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 00 Recursos Ordinarios
GASTOS CORRIENTES	
2.3 Bienes y Servicios	185,967.00.-

OFICINA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

Av. Alfonso Ugarte No 873 6to Piso – Lima 1

Telefax: (0051) (01) 4244388

E-mail: ocalgoremad@regionmadrededios.gob.pe

Página 1 de 2





GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS

Website: www.regionmadrededios.gob.pe – E-mail: regionmddp@regionmadrededios.gob.pe



“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO” “MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERU”

PRODUCTO	: 3.000387 Estudiantes de Educación Básica Regular cuentan con materiales educativos necesarios para el logro de los estándares de aprendizaje.	
ACTIVIDAD	: 5.005642 Dotación de material y recursos educativos para estudiantes de educación básica regular..	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 00 Recursos Ordinarios	
GASTOS CORRIENTES		
2.3 Bienes y Servicios		42,617.00.-
TOTAL UNIDAD EJECUTORA		228,584.00.-
		=====
TOTAL PLIEGO		228,584.00.-
		=====

Artículo 2°.- La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad Ejecutora, para que elabore la correspondiente “Notas Para Modificación Presupuestaria” que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3°.- Copia de la presente Resolución se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de La República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, a la Dirección General de Presupuesto Público y a la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese y Comuníquese




Luis Otsuka Salazar
 GOBERNADOR REGIONAL







OFICINA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

Av. Alfonso Ugarte No 873 6to Piso – Lima 1
Telefax: (0051) (01) 4244388
E-mail: ocalgoremad@regionmadrededios.gob.pe